

Guayaquil, Marzo 26 de 2004

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
FELDANE S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones;

En cumplimiento a mis atribuciones y obligaciones de Comisario Principal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo # 312 de la ley de compañía vigente y la resolución 90-153, ha examinado el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de FELDANE S.A. al 31 de Diciembre del 2003. Los cuales indican que la Compañía no tuvo movimientos en el año.

Los libros de actas de Junta General de Accionistas, talonario y libro de acciones y accionistas, comprobantes, registros y libros de contabilidad se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

La administradores de la empresa, pusieron a vuestra disposición toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los Estados Financieros

Atentamente,



CPA. KEYCO BURGOS
COMISARIO PRINCIPAL

30 MAR 2004

